

**RECTIFICA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
N° 712 / 04.07.2019**

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° E-44 /20
RECOLETA,

21 DIC. 2020

VISTOS:

1. Certificado de Informaciones Previas N° 712 de fecha 04.07.2019, que informa sobre la propiedad ubicada en DAVILA BAEZA N°740 LOCAL A, ROL SII N°366 - 05.
2. La grafica informada en el Certificado de Informaciones Previas no es congruente con la plancheta de Catastro archivada en esta DOM ni con el Plano de Fusión de fecha 13 de Julio de 2006 del predio referido, por lo tanto genera confusión en la definición de la morfología del terreno.
3. Solicitud vía web www.recoleta.cl 10:33:37 del 6/10/2020 donde se solicita rectificar el Certificado de Informaciones Previas N° 712 de fecha 04.07.2019, por error en el gráfico del predio.
4. Mail del 12.11.2020, donde se notifica al Arquitecto Patrocinante el error en graficación del Certificado de Informaciones Previas N° 712 de fecha 04.07.2019 y se informa que se rectificará dicho Certificado.

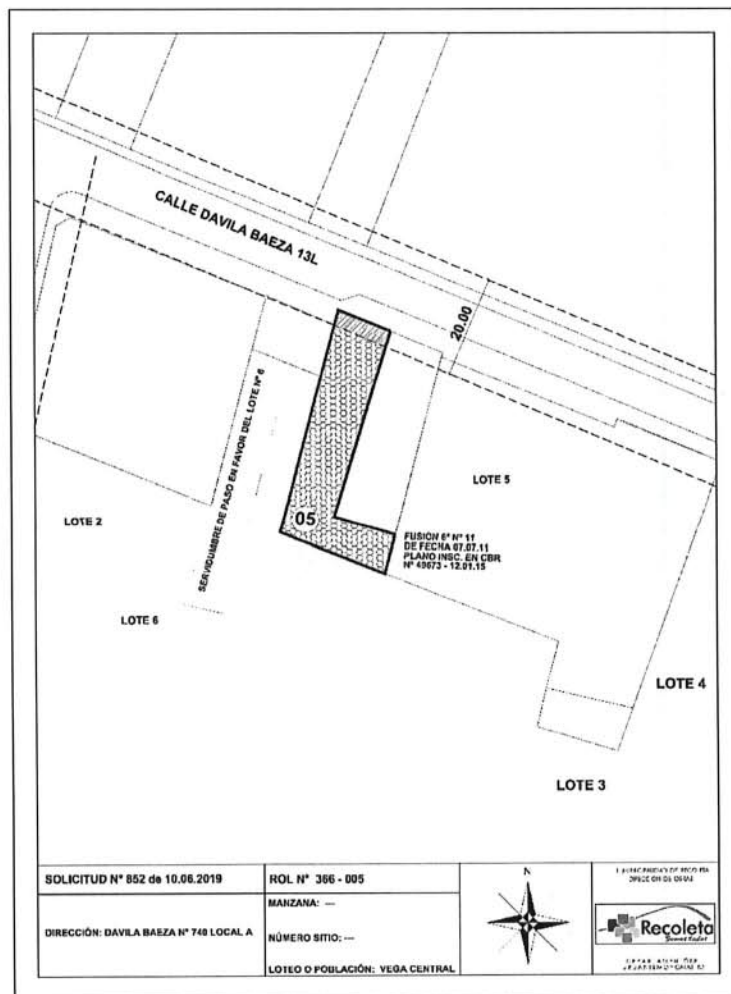
TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

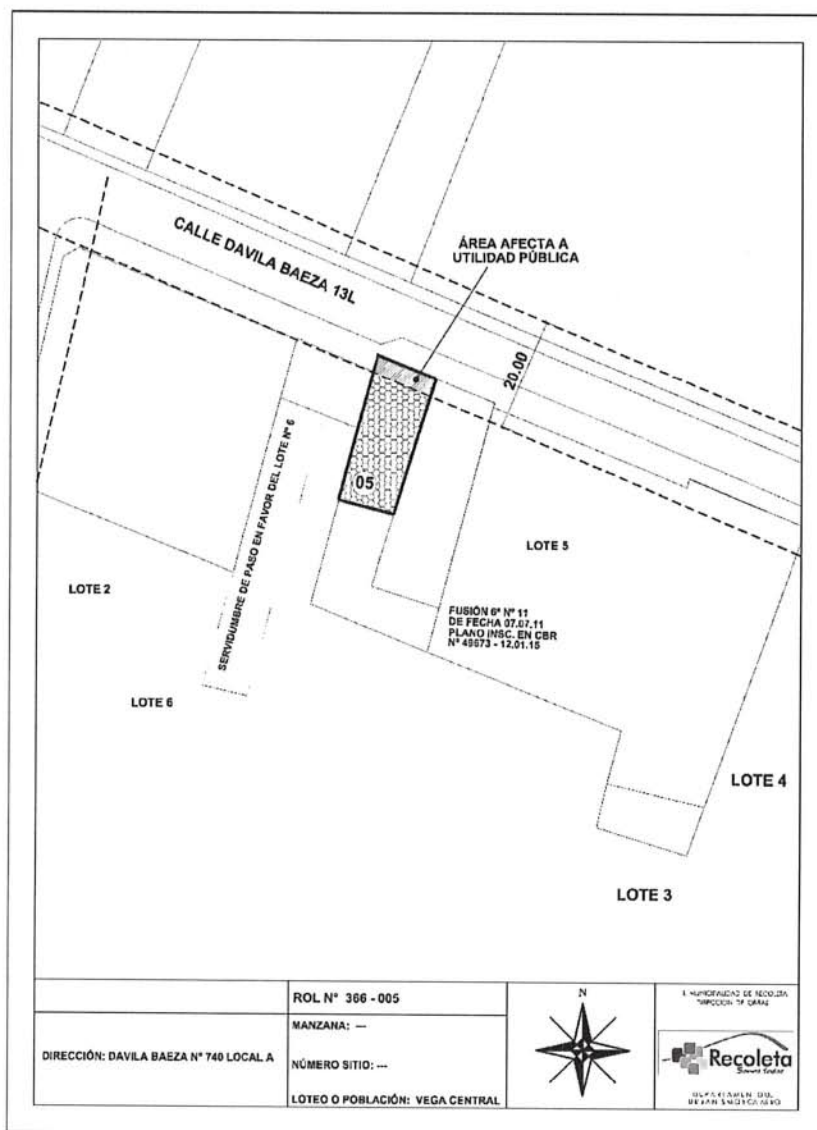
RESUELVO:

1. **RECTIFICA** el Certificado de Informaciones Previas N° 712 de fecha 04.07.2019, que informa sobre la propiedad ubicada en DAVILA BAEZA N°740 LOCAL A, ROL SII N°366 - 05.

DONDE DICE: "GRAFICACIÓN DEL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque / vialidad)"



DEBE DECIR: "GRAFICACIÓN DEL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque / vialidad)"



2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante del Certificado de Informaciones Previas N° 712 de fecha 04.07.2019.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Certificado de Informaciones Previas N° 712 de fecha 04.07.2019 y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, arquitecto patrocinante Francisco Javier Lobos (al mail con el fin de informar lo resuelto).


ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/ALR/PVM_16.12.2020

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificado de Informaciones Previas 2019
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 1764143